Año de 1969 — Lunes 30 de Junio — Núm. 78

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señoseñores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridadades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)	125 "
Otras entidades y particulares (año)	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2071

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan, del mes de julio de 1969.

Tiro con armas portátiles

Los días: 11, 17 y 24, de nueve a trece horas.

Los días: 1, 3, 8, 10, 15, 22, 29 y 31, de nueve a doce horas.

Los días: 4 y 11, de diecisiete a diecinueve horas.

Asimismo, durante dicho mes, la Unidad Especial de la 1.ª Zona de I. P. S., en el Campamento de «El Robledo» (La Granja de San Ildefonso), realizará diariamente ejercicios de tiro todos los días, menos sábados y domingos, días festivos y vísperas de éstos, en la zona de Matabueyes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de junio de 1969.

El Gobernador Civil,
Adolfo Suárez González

2055

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Fuenterrebollo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Eustaquio Gil y dos ganaderos más, señalándose como zona infecta las porquerizas de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 23 de junio de 1969.

El Gobernador Civil

2054

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Nava de la Asunción y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de abril de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 23 de junio de 1969.

El Gobernador Civil

1950

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 1969, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información de la Alcaldía en orden a la aprobación de determinado presupuesto extraordinario municipal tramitado para ejecución de obras.

3. Quedar enterada de una comunicación de la Comisaría General de Ferias, por la que se deniega autorización solicitada para celebrar en esta ciudad un Certamen, bajo la denominación de "1.ª Exposición Provincial de Muestras"; un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, participando resolución en relación con un proyecto presentado por don Mariano del Pozo Manso para la construcción de un edificio en la avenida del Padre Claret; una comunicación del Hogar Castellano, Leones de Valencia, interesando la remisión de obras referentes a Segovia, petición que se toma en consideración. Quedó enterada, asimismo, de dos anuncios publicados en el B. O. de la provincia, por los que se expone al público la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, en la zona SE. de la Albuera, y el nuevo Plan Parcial de dicha zona.

4. Declara en estado de ruina el edificio núm. 24 de la calle de Daoíz, resolviendo así el expediente promovido, sobre el particular, por el propietario de dicha finca, don Daniel Zuloaga Olalla.

5. Comunicar a la Oficina Nacional Austriaca de Turismo, en Madrid, a su director, señor Dignoes, no verse, por ahora, posibilidad de girar visita de la Corporación a Alcázar de San Juan, proyectada hace tiempo, con la intervención de dicho Director, señor Dignoes, para la imposición simbólica de una piedra de Segovia en el molino "El Rocinante".

6. Acoger favorablemente iniciativa y ofrecimiento de cantidad formulada por don Moisés López Gómez, en cuantía de veinticinco mil pesetas, para establecimiento de premio a conceder para estímulo de los estudiantes de los últimos cursos de Arquitectura, en su especialidad de urbanismo en parques y jardinería, y expresar al señor López Gómez la gratitud corporativa por su generoso ofrecimiento.

7. Quedar enterada de escrito de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes participando haberse incluido a este Ayuntamiento en la relación de promotores de expedientes de construcción de instalaciones deportivas con una asignación de 5.750.000 pesetas y en base de una propia aportación de igual cuantía, determinándose en su vista, de una parte, agradecer al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, el interés demostrado sobre este particular, y, de otra, que por el Arquitecto municipal se redacten los proyectos correspondientes para el desarrollo de la Ciudad Deportiva, y que por el Interventor de Fondos se estudie la forma de hacer frente a la inversión correspondiente a este Ayuntamiento, solicitando a este efecto la ayuda y colaboración económica de la Excma. Diputación Provincial.

8. Conceder a la Federación Castellana de Esquí una copa trofeo por vía de premio y para otorgamiento en el acto de reparto de los obtenidos en los campeonatos regionales de la presente temporada.

9. Designar oficial de 2.ª al peón especialista de la plantilla laboral municipal, don Vicente Aguado Robles, con efectos de 1.º de abril, y al peón eventual, don Teodoro Alvarez Rodríguez, para ocupar la vacante producida en la plantilla laboral por el ascenso del señor Aguado Robles.

10. Adscribir al Servicio de Cobrador de Rentas y Exacciones al empleado municipal don Julián Aragoneses Rodado, procedente del extinguido ramo de Arbitrios, que venía prestando servicio en la Policía municipal.

11. Pasar a informe del Letrado asesor instancia del barrendero-regador, don Epifanio González Velasco, refente a su grado retributivo.

12. Facultar al Alcalde-Presidente para comparecer en el trámite de audiencia concedido al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Urbanismo, en relación con un escrito de denuncia de la Cooperativa de Empleados de Banca, sobre determinada construcción, sita entre el paseo de Ezequiel González y calle de Santo Tomás.

13. Requerir a don Víctor de la Fuente para que justifique excepcionalidad de uso en relación con la licencia solicitada para la instalación de un garaje en la calle del General Santiago, número 8, a efectos de determinar lo procedente sobre dicha petición.

14. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para, a tenor de lo informado al respecto por el Arquitecto municipal, evacuar consulta formulada por el excelentísimo señor Gobernador Militar de Segovia, en punto a posibilidades urbanísticas de determinados terrenos que señala para alojamiento de Gobierno Militar.

15. Conceder a don Félix Rodríguez Herrero licencia solicitada para la construcción de un panteón en el cementerio.

16. Conceder licencia a doña Aurora Pérez Cruz para la realización de obras de ampliación interior de tienda en la planta baja del edificio número 1 de la calle de Puente de Muerte y Vida.

17. Conceder licencia a don Mario García Galán para proceder al derribo del edificio número 8 de la calle de José Zorrilla.

18. Conceder licencia a don José María Sanz y Sanz para adaptación de local para tienda de autoservicio de alimentación en el número 10 de la calle del Roble.

19. Señalar a los Servicios técnicos municipales la necesidad de evitar repetición de situación creada al no tenerse en cuenta en determinada autorización de obras la precisión de la intervención de Arquitecto o Aparejador.

20. Desestimar petición de Klein, S. A. sobre concesión de licencia para la construcción de una caseta de Guarda, autorizando reparaciones, ampliación de puerta y vía interior, en la finca de la misma sita en las inmediaciones de la carretera de La Granja, facultando a la Alcaldía, según es su atribución, para imposición de la multa procedente por haberse iniciado ya las obras que se autorizan.

21. Autorizar a don Pedro Hernández Pérez para, con carácter provisional, proceder al cierre de una finca sita en el Camino de las Canteras, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

22. Conceder permiso a don Angel Escorial para proceder a la construcción de un edificio en cuatro plantas en el número 56 de la calle de Juan

Bravo, lo que se supone alteración del proyecto presentado en base de una planta más, que no se deja autorizada.

23. Conceder permiso solicitado por don Pedro Hernández Pérez para la construcción de un paso de cuneta de ocho metros en carretera de acceso C. L., Cuartel de Artillería, SG.-711 kilómetro 2, hectómetro 3.

24. Conceder a la Comunidad de vecinos de la casa número 2 de la calle Juan Bravo licencia interesada para proceder a la instalación de un ascensor en dicha finca, con las prevenciones que en el acuerdo se detallan.

25. Facilitar a don Feliciano Herrero Reijas información urbanística referente a un solar sito en la Escalinata del Hospital, a tenor de lo señalado por la Delegación Provincial de Bellas Artes y dictaminado por la Comisión de Obras.

26. Aprobar certificación número 8 de obra ejecutada relativa a las de construcción del Estacionamiento municipal de Autobuses en el Paseo de Ezequiel González, disponiendo el abono de su importe al contratista de la obra.

27. Conceder ayuda económica solicitada por el empleado don Esteban González Revilla, para atender a la adquisición de unas gafas que le fueron facultativamente prescritas.

28. Conceder ayuda económica al Guardia Municipal don Vicente San Martín para igual atención que el anterior.

29. Aprobar propuesta de adquisición de cuchillería para el Matadero municipal, por un importe de pesetas 2.761.

30. Quedar enterada de la relación de pesos de la carne transportada desde el Matadero municipal por el contratista del Servicio, durante el mes de marzo último.

31. Aprobar certificación de obra ejecutada número 1, correspondiente a las de instalación de alumbrado público en varias calles de la barriada de San José, disponiendo el abono de su importe al contratista.

32. Desestimar reclamación de don César Montalvo Passas contra liquidación del arbitrio sobre anuncios relativa a diversos de ellos colocados en varios puntos de la ciudad y al primer trimestre del año en curso.

33. Aprobar diversas propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

34. Autorizar gastos correspondientes a diversas nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

35. Aprobor facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados. presentadas por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

36. Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de S. M. la Reina doña Victoria Eugenia de Battember (que en paz descanse), testimoniando a la Real familia el pésame más sentido.

37. Testimoniar sentido pésame al Notario de esta capital don Alfonso Martinez Almeida por el fallecimiento de su hermano don Pablo (q. e. p. d.).

38. Ofrecer obsequio al corresponsal en Segovia de TVE, señor Rapado, con modito de su próximo enlace matrimonial, agradeciendo invitación al mismo, hecha a la Alcaldía-Presidencia.

39. Autorizar contratación de Servicios eventuales para los de ocho operarios en el ramo de Parques y Jardines y hasta el 30 del próximo septiembre.

40. Quedar enterada de informe relativo a ejecución de obras no ajustadas al permiso concedido, en la parte posterior del edificio número 9 de la calle de Santo Tomás, determinando que por la Alcaldía se disponga la suspensión correspondiente, dejando sobre la mesa el aspecto relativo a determinada interferencia vial a que aquel informe alude.

41. Adscribir al Servicio de Inspección de Obras el Aparejador municipal contratado don Antonio Barroso de Frutos, que deberá efectuar periódicamente la inspección de las obras mayores que se autoricen.

42. Autorizar a don Miguel Angel Albertos Redondo, en representación de "Hijos de Enrique Redondo , SRC" para habilitación de vivienda para portero en locales comerciales previstos por el edificio en construcción sito en la Rinconada de la Asunción, bajo las condiciones que el acuerdo señala, disponiendo al tiempo instrucción de diligencias para ordenar la retirada de una verja existente a la entrada de dicha calle en contacto con la avenida de Fernández Ladreda.

43. Autorizar a diversos industriales del Mercado de San José colocación de instalaciones frigoríficas, bajo las condiciones y en la forma que el acuerdo puntualiza.

44. Desestimar instancia de don Alejandro González de la Fuente solicitando permiso para instalar cámara frigorífica en el Mercado de San José, por no ser aquél titular de ningún puesto en el indicado Mercado.

45. Aprobar propuesta de adquisición de "monos" para el personal eventual del Servicio de Limpiezas.

46. Aprobar los padrones de arbitrios correspondientes a diversos conceptos que han sido formados para su vigencia en el año en curso, estimando reclamación deducida por don Alberto García Herranz, en cuanto a baja de un terreno sito en la calle de Las Lastras en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar, por cuanto en tal terreno se viene actualmente construyendo un edificio.

47. Aceptar en principio propuesta del Arquitecto municipal en orden a la contratación de un Arquitecto que llevase fundamentalmente la Sección de Urbanismo reservándose aquél el resto de los Servicios, en razón a las consideraciones que hacen relación con el exceso de trabajo que hoy pesa sobre él; y a dicho efecto proceder al estudio de un proyecto de Bases con mira a la realización de la contratación indicada.

Segovia, 13 de junio de 1969.—El Secretario, (ilegible).—V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

2088

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos
Sección de Territorial y Licencias

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana, y norma 26.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.° Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en los municipios de Fuentes de Cuéllar, Lovingos, Sanchonuño y Olombrada, señalados por la O. M. de 18 de abril de 1967, habiéndose utilizado para la asignación de los tipos de valoración o índices correctores aprobados por las Juntas Mixtas de representantes de los contribuyentes y de la Administración (SG-5, SG-6, SG-13 y SG-9).

2.° Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en relación de fincas que están a disposición de los interesados en la Administración de Tributos, Sección de Territorial y Licencias de esta Delegación de Hacienda, durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.° Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por las Juntas.

b) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto de error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el siguiente a la notificación individual.

Segovia, 28 de junio de 1969.—El Administrador de Tributos, Juan Manuel Gómez Ortega.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

1964

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don Gerardo Otero Rascón, domiciliado en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 25, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 752 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación número 2 de Garcillán, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 15 kVA., a la altura del kilómetro 14,5 de la carretera Segovia-Zamora por Arévalo, término municipal de Garcillán.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.151 del Ministerio de Industria de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 7 de marzo de 1969, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 91.116,60 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 18 de junio de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago.

CONCURSOS

1997

Ayuntamiento de Sebúlcor

Concurso contratación de orquesta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas que se presenten al concurso de contratación de orquesta, integrada por cinco profesores, incluido el director, para amenizar las fiestas locales de San Miguel Arcángel, durante los días 28, por la noche, 29 y 30 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones que suscriban los directores o sus representantes legales, con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y sello mutual de cinco pesetas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de mil pesetas en la Depositaría municipal, que se considerará definitiva en cuanto al adjudicatario, Documento Nacional de Identidad,

carnet profesional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios de la orquesta pueden fijarse por el proponente, incluyendo o no en los mismos los gastos de transporte de sus miembros y los de alojamiento y manutención.

La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicación a la proposición que considere más ventajosa después de apreciar libre, discrecionalmente y en conjunto las circunstancias económicas y artísticas que concurran.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización de contrato, cuotas de de la Mutualidad de artistas, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás que guarden relación con el expediente de este concurso.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, pudiendo ser examinado también durante las horas y días de presentación de plicas.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones de aplicación.

Sebúlcor, 19 de junio de 1969.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Sebúlcor la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas locales de San Miguel Arcángel del presente año, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

(Fecha y firma del proponente.)

2033

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Concurso de contratación de orquesta

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos presentados al concurso de contratación de una orquesta para amenizar las fiestas populares de la localidad, a celebrar durante los días 14 por la tarde, 15 y 16 de agosto próximo.

Será objeto de contrato una orquesta compuesta por cinco profesores, incluido el director y provista de altavoces que deberá actuar durante los días mencionados, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en el expediente de su razón.

Las proposiciones que suscriban los directores de orquesta o sus representantes, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con y en unión de los documentos que se hacen constar en los pliegos de condiciones y con el justificante de haber constituido la fianza de 700 pesetas, se presentarán en Secretaría municipal, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de la señalada para la apertura de plicas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran.

Caso de quedar desierto el concurso anunciado tendrá lugar un segundo, a los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ... provincia ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... de ... de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. número ... de ... de ..., y demás condiciones y requisitos que determinan los pliegos de condiciones, ofrece al Ayuntamiento de Carrascal del Río la actuación de la orquesta denominada ..., durante las fiestas populares a que se refiere, por la cantidad de ... (en letra), con entera sujeción o dichos pliegos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que las referencias profesionales o artísticas de referida agrupación musical son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Carrascal del Río, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2014

Ayuntamiento de Turégano

Concurso

A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos once, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de novillos para las corridas que tendrán lugar en esta villa durante los días 15 y 16 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas patronales.

Serán objeto de contrata siete erales, con pesos que oscilen entre 160 a 180 kilogramos de canal, procedentes de una ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia, los que serán lidiados, banderilleados y muertos a estoque por por dos novilleros cada día, debidamente reglamentados y sindicados, a cuyo fin los proponentes de plicas, para optar a este concurso, presentarán relación de novilleros en número no inferior a seis, para la oportuna selección.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se harán por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, debiendo ser presentados en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de once a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de 8.500 pesetas.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarle a la propuesta que considere más ventajosa.

En el caso de quedar desierto el concurso tendrá lugar el segundo, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se celebró el primero, a la misma hora y bajo iguales condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en la que se facilitarán cuantos datos y antecedentes se soliciten.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día..., ofrece al Ayuntamiento de Turégano siete erales, procedentes de ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia, y relación de novilleros, a los fines de dicho concurso y se compromete a llevar a cabo y efecto dichos festejos, con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, G. Canto.

2037

Ayuntamiento de Bercial

Concurso

Acordado por este Ayuntamiento y existiendo crédito en el presupuesto ordinario, se convoca concurso de contratación de orquesta de cinco músicos para las fiestas de Santa Ana, días 25, 26 y 27 de julio próximo. Regirá el pliego de condiciones, que se halla expuesto al público durante ocho días.

Las proposiciones se presentarán en papel común en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a doce horas, desde el día siguiente a la aparición del presente en el Boletín Oficial de la provincia, hasta que se cumplan diez (reduciéndose el período a su mitad del normal por motivo excepcional de falta de tiempo), y la apertura de proposiciones será el en que se cumplan once días de su aparición del presente y hora de las doce. Si quedara desierto tendrá lugar un segundo, a los cuatro días y la misma hora, en esta Casa Consistorial.

Los gastos de este anuncio serán, en todo caso, a cuenta del concursante adjudicatario.

Fianza provisional, quinientas pesetas.

Bercial, a 21 de junio de 1969.—El Alcalde, Angel Rivilla.

2047

Ayuntamiento de Chañe

Concurso

Al siguiente día hábil, transcurridos veinte días, también hábiles, del que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal delegado, con las formalidades que la Ley exige, la apertura de plicas que hayan sido presentadas para la contratación de una orquesta, compuesta de cinco músicos, que amenice las fiestas que en esta localidad se celebrarán los días 16, 17 y 18 de agosto próximo.

Las bases por las cuales han de regirse la contratación para el concurso que se anuncia se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de toda persona que desee examinarlas.

La presentación de plicas se efectuará por los concursantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior que corresponda la celebración del concurso, ajustadas al modelo normal para esta clase de ofertas.

La mesa o el Ayuntamiento, en su caso, se reserva la facultad de adjudicación de este concurso a la proposición que estime más ventajosa, tanto a los intereses municipales como a la mejor garantía ofrecida en el cumplimiento de interpretación musical.

Si este primer concurso quedara desierto se celebrará el segundo, a los ocho días siguientes hábiles, bajo las mismas condiciones.

Chañe, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Florencio Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2016

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música y festejos taurinos, durante las fiestas patronales de la villa en el próximo mes de septiembre, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Turégano, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, G. Canto.

2033

Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una orquesta de música que amenice las fiestas populares de la localidad, a celebrar durante los días 14, 15 y 16 de agosto próximo, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Carrascal del Río, 18 de junio de 1969.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

2035

VALDEVACAS Y GUIJAR

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 19 de junio de 1969.—El Alcalde, Emilio Quintela.

2036

BERCIAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercial, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, Angel Rivilla.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 2041

VEGAS DE MATUTE 2045

2038

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cuevas de Provanco, 21 de junio de 1969.—El Alcalde, Elías Martínez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LOS HUERTOS	2046
VILLACASTIN	2063
SANCHONUÑO	2066
SAN ILDEFONSO	2068

2039

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones económico-artísticas, por las que ha de regirse el concurso para la contratación de dos festejos taurinos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, José M.ª de Frutos.

2040

ARAHUETES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la la cuenta de presupuesto extraordinario para la compra de maquinaria agrícola, correspondiente al año 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admiten los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arahuetes, 21 de julio de 1969.—El Alcalde, Pedro Martín.

2048

SAMBOAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario número 7, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Millán Sanz.

2049

SAMBOAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario número 5, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Millán Sanz.

2050

SAMBOAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto extraordinario número 8, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Samboal, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Millán Sanz.

2051

CUBILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario, para la compra de maquinaria agrícola, correspondiente al año 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillo, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Luis Borreguero.

2053

SACRAMENIA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de la contribución territorial, para el corriente año, así como el padrón del canon o renta de parcelas del monte y lista cobratoria del impuesto de desagües y gotereo a la vía pública, quedan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, conforme a la legislación vigente, durante dicho plazo se podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Sacramenia, 20 de junio de 1969.—El Alcalde, Ramón Colorado.

2057

Alcaldía de Navas de Oro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber por medio del presente, que el vecino don Sotero Domingo Rincón, en nombre y representación de Comercial Meydos, S. A., ha solicitado licencia para instalar una fábrica de envasado de disolventes, en el camino de Picamijos, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Navas de Oro, 24 de junio de 1969. El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

2058

PUEBLA DE PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puebla de Pedraza, 24 de junio de 1969.—El Alcalde, Juan-José García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BOCEGUILLAS	2060
SANTO TOME DEL PUERTO	2065
RAPARIEGOS	2081
MARTIN MIGUEL	2084

2067

ARAHUETES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua potable a la población y otras obras y servicios, correspondiente al año 1965, sus justificantes y dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arahuetes, 23 de junio de 1969.—El Alcalde, Pedro Martín.

2083

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación de nuevo alumbrado público en esta localidad y abono a la Excma. Diputación Provincial, materiales para el riego asfáltico carretera entrada a este pueblo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torre Val de San Pedro, 25 de junio de 1969.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

2077

CARBONERO DE AHUSIN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario para la compra de solar y construcción en el mismo de Centro de Higiene Rural y vivienda para el Médico, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Carbonero de Ahusín, 26 de junio de 1969.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2078

CARBONERO DE AHUSIN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario para atender al pago de los gastos del retejo general de todos los edificios de la propiedad del Ayuntamiento, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el B. O. de la provincia, para que durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar en derecho.

Carbonero de Ahusín, 26 de junio de 1969.—El Alcalde, Isidro Centeno.

COMUNIDADES

2034

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar (Segovia)

Dividendo de un millón de pesetas, efectuado el día de la fecha, por mediación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta villa de Cuéllar (Segovia).

Núm. de orden	PUEBLOS	Cantidades repartidas
1	Adrados	21.807,65
2	Arroyo de Cuéllar	19.143,35
3	Bahabón	11.569,90
4	Campaspero	57.972,80
5	Campo de Cuéllar	12.581,35
6	Cogeces del Monte	41.173,00
7	Cuéllar	200.000,00
8	Chañe	24.990,00
9	Chatún	11.668,55
10	Dehesa de Cuéllar	13.469,45
11	Fresneda de Cuéllar	11.323,20
12	Frumales	14.382,20
13	Fuentes de Cuéllar	6.537,35
14	Gomezserracín	21.437,60
15	Hontalbilla	31.774,00
16	Lastras de Cuéllar	34.956,35
17	Lovingos	10.953,15
18	Mata de Cuéllar	14.974,25
19	Moraleja de Cuéllar	7.943,50
20	Montemayor de Pililla	39.816,20
21	Narros de Cuéllar	8.856,30
22	Navalmanzano	41.000,35
23	Navas de Oro	55.629,20
24	Olombrada	40.605,60
25	Perosillo	5.032,55
26	Pinarejos	12.532,00
27	Samboal	21.462,25
28	San Cristóbal de Cuéllar	12.828,05
29	Sanchonuño	30.836,60
30	San Martín y Mudrián	22.251,70
31	San Miguel del Arroyo	43.861,95
32	Santibáñez de Valcorba	11.249,20
33	Torrescárcela	14.209,50
34	Vallelado	27.234,90
35	Viloria del Henar	18.773,35
36	Zarzuela del Pinar	25.162,65
	Totales	1.000.000,00

Cuéllar, 24 de junio de 1969.—El Presidente, *Modesto Fraile*.

Hermandades Sindicales

2013

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valleruela de Pedraza

Por el presente, se hace constar, que el Cabildo saca a subasta los pastos de verano, que darán principio desde 1.º de julio al 31 de octubre del año actual, para trescientas cabezas de ganado lanar, siendo la subasta el día 27 del actual y hora de las doce de su mañana, en el local de la Hermandad de este pueblo.

Valleruela de Pedraza, 20 de junio de 1969.—El Jefe de la Hermandad, Gabino Blanco.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8